



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00693829- -UNC-ME#FCQ Renovar parcialmente los miembros del Consejo Asesor y del Consejo Consultivo del CIME-FCQ-UNC

VISTO

Que el Estatuto General del Centro de Información de Medicamentos (CIME) de esta Facultad (CIME-FCQ-UNC) (Ord. HCD 7/2017- art. 9º y 11º) establece la integración de un Consejo Asesor y un Consejo Consultivo del CIME, cuyos funcionamientos están reglamentados mediante Resolución HCD 1204/2017;

Que en los artículos 4º y 5º de la Resolución HCD 1204/2017 establece que los miembros de los Consejos Asesor y Consultivo del CIME-FCQ-UNC se renovarán cada 2 (dos) años por mitades y durarán en sus funciones durante 2 (dos) años, pudiendo renovarse las designaciones por un período de tiempo similar en forma consecutiva;

Que por Resolución HCD 394/2021 se prorrogó excepcionalmente la designación de los miembros tanto el Consejo Asesor como el Consejo Consultivo del CIME-FCQUNC por un año;

CONSIDERANDO

Que el tema se trató en reuniones sucesivas del Consejo Asesor del CIME-FCQ-UNC, en mayo y junio de 2022, y en julio se convocó al Consejo Consultivo para discutir y consensuar el procedimiento de renovación parcial de ambos Consejos;

Que la propuesta elevada por la Dirección del CIME, solicitando la renovación parcial de los miembros de los Consejos Consultivo y Asesor, cuenta con el visto bueno del Consejo Asesor del CIME-FCQ-UNC y de las unidades académicas que representan;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Renovar parcialmente los miembros del Consejo Asesor y del Consejo Consultivo del CIME-FCQ-UNC designados en la Resolución HCD 394/2021.

Artículo 2º: Autorizar, a petición de la Dirección del CIME, que excepcionalmente puedan participar en el Consejo Asesor Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos o Asistentes interinos/as con al menos dos años de antigüedad en

el cargo.

Artículo 3º: Integrar, a partir del día de la fecha y por el término de dos años, el Consejo Asesor del CIME-FCQ-UNC con los siguientes miembros: Consejo Asesor CIME-FCQ-UNC.

REPRESENTANTES DEL:	Titulares	Suplentes
Decanato:	Secretario/a de Ciencia y Tecnología	Secretario/a General
Profesionales Especializados del CIME	Dra. Mariana Caffaratti	Dra. Gisele Emilse Miana
Prof. del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas.	Dra. Susana Nuñez Montoya	Dra. María Eugenia Olivera
Prof. del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas.	Dra. Mariana Vallejo	Dra. Virginia Aiassa
Prof. del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas.	Dra. María Laura Guzmán	Farm. Franco Ambrosioni
Prof. del Dpto. de Farmacología Otto Orsingher.	Dra. Rosana Crespo	Dra. Bethania Mongi Bragato
Prof. del Dpto. de Farmacología Otto Orsingher.	Dra. Claudia Bregonzio	Dra. Claudia Hereñú

Artículo 4º: Integrar, a partir del día de la fecha y por el término de dos años, el Consejo Consultivo del CIME-FCQ-UNC con los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Miembros del Consejo Asesor		
(mencionados en el Artículo 3º)		
Dpto. Bioq. Clínica	Dr. Rubén Motrich	Dr. Federico Ruiz Moreno
Dpto. Qca. Orgánica	Dra. Sandra Martín	Dr. Juan Pablo Colomer
Dpto. Fisicoquímica	Dra. Laura Valenti	Dr. Ariel Fernández
Dpto. Qca. Teórica y Computacional	Dr. Martín Zoloff Michoff	Dra. Guillermina Luque
Dpto. Qca. Biológica Ranwel Caputto	Dra. María Ana Contín	Dra. María Laura Fanani
CEQUIMAP	Dra. Mariana Núñez Fernández	Dra. Silvia F. Pesce

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PM/cc

